



DECRETO ALCALDICIO N° 3479 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUENA, 03 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2545 de fecha 30.11.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio de Servicio de Arriendo de Vehículo, para traslado de mobiliario y usuarios Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y traslado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor la Sr. GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, C. Identidad [REDACTED] por un valor total de \$ 170.000 Exento de Iva. Cárguese el monto de acuerdo a la siguiente distribución de cuentas; \$50.000 Cuenta N° 215.22.08.007, PROGRAMA BVSR, del presupuesto municipal vigente. \$60.000 Cuenta N° 114.05.15.151 Administración de Fondos Externos PROGRAMA BVSR y \$60.000 Cuenta N° 215.22.09.003 Arriendo de vehículo del PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Servicio de Arriendo de Vehículo, para traslado de mobiliario y usuarios Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y traslado del Programa Mujeres Jefas de Hogar, al proveedor GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, C. Identidad [REDACTED] por un valor total de \$ 170.000 Exento de Iva.

CARGUESE el gasto de \$50.000 Cuenta N° 215.22.08.007, PROGRAMA BVSR, del presupuesto municipal vigente. \$60.000 Cuenta N° 114.05.15.151 Administración de Fondos Externos PROGRAMA BVSR y \$60.000 Cuenta N° 215.22.09.003 Arriendo de vehículo del PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/dpa.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)